



DECRETO ALCALDICIO N° 798 /

NOMBRACOMISION RECEPCION PROVISORIA  
OBRA QUE INDICA.  
REQUINOA, 24 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 06.01.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la ejecución del proyecto denominado: **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 23.01.2014 que adjudica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Licitación Pública ID 3656-3LE15 **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, al proveedor Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 32.652.410 iva incluido y por un plazo de ejecución de 40 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 30.01.2015 que aprueba Contrato de fecha 29.01.2015. Designa Inspector Técnico de Obras al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto, o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 06.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.02.2015, para la ejecución de la Obra: **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 12.03.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago 1 correspondiente a la ejecución de la Obra: **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 15.121.241 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % hasta completar el 5% del contrato, equivalente a la suma de \$ 1.515.124, arrojando un valor a cancelar de \$ 13.609.117 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 46,3% de las obras y cuenta con el V°B° del I.T.O. del Proyecto.

El Memo N° 197 de fecha 20.03.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita nombrar Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

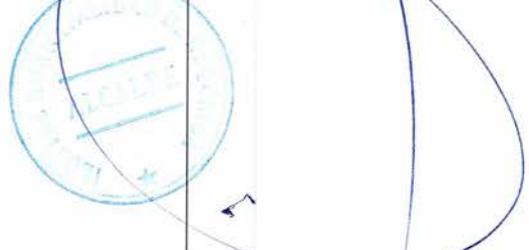
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

**DECRETO** :

**NOMBRASE** Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° [REDACTED] la que estará integrada por los siguientes integrantes : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional SECPLA.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/GADC/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

DOM (2)

Dirección Finanzas (1)

Secpla (1)